

CAPACITACIÓN CONTRALORÍA SOCIAL

PROFEST



CONTRALORÍA
SOCIAL

¿Qué es la Contraloría Social?

Es una estrategia de participación ciudadana para favorecer la rendición de cuentas, la vigilancia del buen ejercicio y aplicación de los recursos públicos, asignados a los programas de desarrollo social en cumplimiento a:

- ✓ Ley General de Desarrollo Social
- ✓ Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social (28 de octubre de 2016).





Enlace de Contraloría Social

Es una persona adscrita y designada por la instancia beneficiaria, que será la responsable de la implementación, seguimiento y cumplimiento de a las actividades de contraloría social para el festival.

Actividades

- ✓ Publicar en la página institucional y/o plataformas digitales los documentos normativos de Contraloría Social
- ✓ Convocar de manera equitativa a la ciudadanía interesada en participar en el Comité de Contraloría Social.
- ✓ Realizar la integración del Comité
- ✓ Capacitar al Comité
- ✓ Convocar al Comité a reuniones.
- ✓ Dar seguimiento a las acciones de contraloría Social



Persona que pertenece a la localidad donde se va a realizar el festival y que haya decidido participar en las actividades de Contraloría Social

- ✓ Vigilar,
- ✓ Supervisar,
- ✓ Evaluar,
- ✓ Dar seguimiento a la realización de festivales y al recurso federal y,
- ✓ Denunciar en caso de observar alguna irregularidad o acto de corrupción

**Contralor(a)
Social**

Actividades



Requisitos para ser Contralor(a) Social

(Además de buena dosis de sensibilidad y sentido común)



Ser mayor de 18 años

Saber leer y escribir

Conocer la manera de operar del Programa

No estar adscritos laboralmente bajo ningún régimen a la instancia beneficiaria, o en su caso no haber laborado para la misma, en por lo menos dos años inmediatos anteriores a la fecha de instalación del Comité.

Residir en la localidad donde se ejecutará el proyecto cultural (festival)



Proceso de la Contraloría Social

Capacitar al
Enlace de
Contraloría
Social

Publicar en la página institucional y/o redes sociales de la instancia beneficiaria y/o del festival los documentos normativos de Contraloría Social PROFEST y material de difusión y capacitación de PROFEST.

Elaborar y difundir
la Convocatoria
de Contraloría
Social

Realizar la
integración del
Comité de
Contraloría Social

Previo a la fecha de inicio del festival se deberá convocar a una reunión para realizar la capacitación al contralor(a) social

Recibir las solicitudes
de la ciudadanía
interesada en
participar en la
Contraloría Social

El Comité deberá vigilar
que las actividades
establecidas en el Festival
se realicen conforme a lo
programado

Convocar a una
segunda reunión
para contestar los
informes de
Contraloría Social



¿Cómo se conforma el Comité?

A partir de que se envía la notificación de fallo, la instancia beneficiaria deberá invitar a la comunidad beneficiada para formar parte del Comité de Contraloría Social y se elegirán a las y los integrantes del Comité.



El Comité se integrará con la misma oportunidad para mujeres como hombres, siempre y cuando sea mayor de edad y beneficiario del programa.

Este puede estar conformado mínimo por una persona



Se levantará un Acta de Constitución de Comité, con datos de contacto de la(s) controlora(s) y lo(s) controlore(s)



Las actividades que el Comité puede realizar son:

I. Solicitar a la Representación Federal o a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México que tengan a su cargo la ejecución del programa federal, la información pública relacionada con la operación del mismo;

II. Vigilar que:

- a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa
- b) El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
- c) Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- d) Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
- f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

III. Registrar en los Informes de Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;

IV. Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Representación Federal o, en su caso, a la instancia beneficiaria del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar,

V. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención



Quejas y denuncias

- Desvío de recursos públicos
- Abusos de autoridad
- Soborno o intento de soborno
- Condicionamiento de servicios públicos
- Favoritismo a familiares
- Actos de prepotencia o mala actuación de servidores públicos
- Incumplimiento de lo establecido en reglas de operación de los programas



Medios institucionales para presentar quejas o denuncias

✓ **Secretaría de la Función Pública:**

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEDEC):
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- **Vía correspondencia:** Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- **Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- **Presencial:** En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- **Aplicación (App):** "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"



Medios institucionales para presentar quejas o denuncias

✓ Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura:

- **Presencial:** Av. Paseo de la Reforma número 175, piso 15, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.
- **Vía telefónica:** 55 4155 0200 Ext. 9983

✓ Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, vertiente Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST):

- **Presencial:** Av. Paseo de la Reforma número 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.
- **Vía telefónica:** 55 4155 0200 Ext. 9541
- **Vía electrónica:** contraloriaprofest@cultura.gob.mx



Contacto Contraloría Social PROFEST

Dirección: Paseo de la Reforma No. 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Teléfono: Teléfono: 55 4155 0200 Ext. 9541

Correo electrónico: contraloriaprofest@cultura.gob.mx

Sitio Web: <https://festivales.cultura.gob.mx/profest>

